



DECRETO ALCALDICIO N°285
POSTERGA Y ACUMULA FERIADO
LEGAL AÑO 2022
QUILLON, 18 de Enero de 2022.

VISTOS:

1. Carta de funcionaria solicitando postergación de feriado legal, recepcionado con fecha 31 de diciembre de 2021.
2. Carta de funcionario solicitando postergación de feriado legal, recepcionado con fecha 31 de diciembre de 2021.
3. Lo dispuesto en el Artículo 103° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
4. Artículo N°65 de la Ley N°21.306 otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **POSTERGANSE Y ACUMULANSE** los días de **FERIADO LEGAL correspondientes a los años 2020 y 2021** para el año 2022, según lo detallado a continuación:

12 días a la Sra. **ANA LILIAN SEPULVEDA PONCE**, Administrativo, Grado 13° E.M.S.

03 días al Sr. **HECTOR CONTRERAS URREA**, Auxiliar, Grado 14° E.M.S.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/AFB/noi
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL